



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006615-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. José Luis Vázquez Fernández y D. Fernando Pablos Romo, relativa a si la Dirección Provincial de Segovia piensa comprar sistemas de filtración y purificación del aire para los centros escolares y sobre la adquisición y distribución de sistemas medidores de CO₂ para dichos centros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 230, de 19 de abril de 2021.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/005004, PE/005672 a PE/005706, PE/005715, PE/005719, PE/005720, PE/005732, PE/005733, PE/005738 a PE/005750, PE/006324, PE/006334, PE/006413 a PE/006617, PE/006622, PE/006628, PE/006632, PE/006634, PE/006639, PE/006648, PE/006650, PE/006651, PE/006659, PE/006660, PE/006669, PE/006670, PE/006672, PE/006677, PE/006678, PE/006680, PE/006684, PE/006704 y PE/006790, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de mayo de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1006615, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Sergio Iglesias Herrera, D.^a Alicia Palomo Sebastián, D. José Luis Vázquez Fernández y D. Fernando Pablos Romo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a sistemas de filtración y purificación del aire y sistemas medidores de CO₂ en Segovia.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1006615, se manifiesta lo siguiente:

En base a los documentos “Guía para ventilación en aulas del Instituto de Diagnóstico Ambiental y Estudios del Agua (Ministerio de Ciencia e Innovación, CSIC, IDAEA, MESURA)”, de 6 de noviembre de 2020, “Evaluación de riesgos de la transmisión de SARS-CoV-2 mediante aerosoles. Medidas de prevención y recomendaciones”, de 18 de noviembre de 2020, y “Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a Covid-19 para centros educativos en el curso 2020-2021 (aprobado en la Comisión de Salud Pública el 4 de febrero de 2021), los expertos consideran que, con carácter general, no se deben utilizar purificadores de aire (HEPA), siendo adecuada la ventilación natural con el aire del exterior.



El uso correcto de la mascarilla y la distancia física interpersonal han demostrado su eficacia en diferentes entornos para la reducción de la transmisión de SARS-CoV-2, aunque es necesario incidir en la necesidad de un ajuste adecuado de la mascarilla y de utilizarla siempre en espacios interiores compartidos, incluso habiendo distancia. Así mismo, deben limitarse los aforos en espacios interiores.

En cuanto a las medidas adicionales en espacios interiores se recomienda la reducción del nivel de ruidos, las actividades que aumentan la emisión de aerosoles (gritar, cantar, hablar en voz alta...), reducir la intensidad del ejercicio físico y asegurar una correcta ventilación de los espacios.

Respecto a los medidores de CO₂, en contestación conjunta a las iniciativas parlamentarias P.E./1006340 y P.E./1006423, se ha detallado la distribución realizada por provincias y centros.

El reparto de los mismos en los centros educativos, se ha realizado teniendo en cuenta el número de unidades existentes (incluyendo unidades Covid), así como las necesidades reales manifestadas por los centros.

Valladolid, 3 de mayo de 2021.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas.